

Convocatoria de ferias en el exterior

FRANCHISING 2004 10, 11 y 12 de marzo México D.F. (México)

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), con la colaboración de la Asociación Española de Franquiciadores «AEF», convoca la participación española con Pabellón Oficial en la XXVI edición de la Feria Internacional de Franquicias, que se celebrará en la Ciudad de México, del 10 al 12 de Marzo próximos. España participa por quinta vez consecutiva con Pabellón Oficial.

Esta feria viene consolidándose año tras año, aumentando su superficie de exposición, stands y visitantes ininterrumpidamente. La afluencia de visitantes profesionales es altísima con una tasa de visitas/día superior a 9.000.

La madurez del mercado mexicano y la buena aceptación del sistema de franquicias apoyado por unas condiciones favorables por parte de la legislación del país, han permitido el desarrollo espectacular de esta fórmula comercial manteniendo un crecimiento del 18 por 100 durante los últimos cinco años.

La representación española en este mercado alcanza al 3 por 100 de las empresas franquiciadoras, abriéndose paso en el mercado como el tercer país extranjero en número de insignias, después de EE UU y Canadá.

México sigue siendo un interesante punto de referencia para la introducción de un nuevo concepto en los mercados americanos además de ofrecer un alto potencial de compra considerando que su capital pasa de los 21 millones de habitantes y que cuenta con más de diez ciudades cuya población excede los 600.000.

I. PERFIL DE LA FERIA

- Organizador: GRUPO M.F.V. MÉXICO
- Lugar de celebración: World Trade Center – México D.F.
- Horario: 12.00 a 20.00 horas.

Datos edición 2003

- Superficie en Feria: 5.546 m².
- Nº de Expositores: 200.
- Nº de Visitantes: 28.000.
- Pabellón Oficial de España: 13 expositores Segunda participación internacional en importancia detrás de EE UU.

A. CONDICIONES DE PARTICIPACION

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el **20 de noviembre de 2003** en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14. 28046 Madrid) o en las Direcciones Regionales y Territoriales correspondientes.

La cuota de participación es de 105 € por metro cuadrado, para empresas que participan por 1ª o 2ª vez dentro del Pabellón Oficial organizado por este Instituto y de 120 € por metro cua-

drado, para las empresas que ya han participado dentro del Pabellón Oficial en más de dos ocasiones.

El stand mínimo que se puede contratar es de 9 m² (a partir de esta cantidad podrán solicitar cualquier superficie aunque no sea múltiplo de 9).

Las empresas integrantes del Pabellón Oficial deberán atender su stand durante todo el periodo ferial y asistir al proceso de montaje y desmontaje del mismo, durante los periodos que ICEX establecerá para los mismos.

DOCUMENTOS A ENVIAR

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada.
2. Folleto de presentación de su franquicia (carpeta con las condiciones de franquicia).
3. Comprobante de transferencia bancaria a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (Nº c/c en BBVA: 0182-2370-43-0014290099) indicando en el campo de Ordenante el Nombre del Pagador y Dirección Completa y en el campo de Observaciones el nombre de la feria: FRANQUICIA MEXICO 2003, y por el importe del 100 por 100 de la cantidad antes indicada de participación, correspondiente al espacio solicitado.

Rogamos nos adelanten vía fax (número: 91 349 06 97) comprobante de la transferencia solicitada.

IMPORTANTE: La fecha de entrada de la solicitud será aquella en la que el Departamento de Ferias Multisectoriales tenga a su disposición los tres documentos.

OBSERVACIONES

El ICEX, se reserva el derecho a realizar una selección de empresas basándose en criterios objetivos tales como:

1. Experiencia comercial probada de la empresa.
2. Experiencia en la exportación de sus servicios.
3. Cumplimiento del código deontológico europeo aplicable en España.

Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de ± 15 por 100 en relación con la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la comunicación de selección de ICEX, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

B. SERVICIOS Y PRODUCTOS A PROMOCIONAR

Tanto los Servicios como los Productos y Marcas integrados en su concepto de Franquicia, deben ser generados por una empresa española para ser aceptados en el Pabellón Oficial de España. Solo una insignia puede ser promocionada en cada



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

stand. En caso de que una sola empresa tenga más de un concepto de franquicia, deberán solicitar al menos, 9 m² para cada una.

C. ORGANIZACION DEL PABELLON

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón (ver C.1).
- Transporte de la mercancía (ver C.2).
- Distribución de la guía «Oferta exportable Española».
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Promoción y Publicidad del Pabellón de España.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etcétera durante el período ferial).
- Azafatas para información general en stand ICEX.

C.1. Decoración

La decoración ofertada por ICEX será idéntica para todas las empresas participantes. De los detalles de esta decoración básica se les informará en el comunicado de admisión. Todas aquellas empresas que deseen utilizar decoración propia (total o parcial) deberán presentar información suficiente sobre la misma para su aprobación. Correrá a cargo del expositor el coste de los elementos extraordinarios no contemplados en la dotación básica así como su montaje y desmontaje en Feria.

La ubicación de los stands de cada empresa dentro del Pabellón Oficial se hará según los criterios siguientes:

- Prioridad por fecha de recepción de solicitudes, sobre todo cuando se trate de stands que requieran medidas especiales.
- Equilibrio entre la superficie solicitada y disponibilidad de espacio reservado.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

C.2. Transporte de la mercancía

El ICEX se hará cargo del 50 por 100 del coste del envío y en su caso, retorno de la mercancía desde el almacén indicado por la empresa transportista hasta el stand y viceversa.

No se incluyen, en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando un «Concurso de transporte»; su resultado les será comunicado mediante circular.

Condiciones para percibir la subvención del gasto de transporte

1. Obligatoriedad de usar los servicios del transportista oficial.
2. La mercancía objeto del transporte debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa, dentro del Pabellón Oficial.
3. Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el packing list y la ficha de transporte de la mercancía para su stand, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Transportista Oficial será autorizado por ICEX para no embarcar la mercancía en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente.

Si a pesar de todos estos requisitos se comprobará en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto podrá no subvencionar el transporte debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al transportista oficial.

4. Número de envíos: el transportista establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al transportista oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el transportista oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el transportista entenderá que la mercancía retorna a España.

5. Embalaje: la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
6. Seguro: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.
- El transportista adjudicatario del contrato y el expositor «pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes».
- El transportista será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.
- Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

C.3. Mantenimiento del pabellón

Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

Las empresas participantes deberán atender el stand los días del montaje y desmontaje y permanecer en el mismo.

D. COORDINACIÓN

La coordinadora de la feria, a quien pueden Vds. dirigir sus consultas es Rosa María García. Teléfono 91 349 63 39.